
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CVM CALEFACCION Y VENTILACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 227/2010, deducido del juicio Ordinario Mercantil seguido por Bufete de Construcciones Delta, S.A. de CV. contra CVM Calefacción y Ventilación de México, S.A. de C.V., la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada CVM Calefacción y Ventilación de México, S.A. de C.V., haciéndoles saber que cuentan con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por Manuel María Herce Vigil, apoderado de Bufete de Construcciones Delta, S.A. de C.V. contra la sentencia dictada por esta Sala el siete de julio de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 30 de agosto de 2010.
La C. Secretaria Auxicial de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Pérez García
Rúbrica.

(R.- 313205)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio amparo número 381/2010-1, promovido por Francisco Javier Jileta Juárez, por conducto de su apoderada Verónica Fuentes Oñate, contra actos de la Administrador Local de Recaudación de Guadalajara Centro y otras autoridades, se ordena emplazar por edictos a Bernardo Saldívar Sánchez (parte tercera perjudicada) a efecto presentarse dentro próximos 30 días ante ésta autoridad, emplazamiento bajo términos artículo 30 fracción II Ley Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicación supletoria. Se comunica audiencia constitucional diez horas del veintinueve de octubre del dos mil diez.

Publíquese 3 veces de 7 en 7 días Diario Oficial de la Federación, periódico El Excelsior y estrados del Juzgado.

Guadalajara, Jal., a 29 de septiembre de 2010.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Erika Estaraneta Molina
Rúbrica.

(R.- 313985)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito**Cancún. Q. Roo****Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún****EDICTO**

En el juicio de amparo 709/2010, promovido por JOSE ENRIQUE GIL SANCHEZ, contra la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, y otras, se señaló como acto reclamado: "La resolución interlocutoria de veintiséis de marzo de dos mil diez, dictada en el juicio laboral 449/2004. Se ordenó emplazar a la tercero perjudicada GRUPO INTERNACIONAL DE PROMOCIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; por medio de edictos a costa del quejoso, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior de México", haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 27 de julio de 2010.

Juez Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Miguel Nahim Nicolás Jiménez

Rúbrica.

(R.- 313288)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Primero de Distrito en La Laguna****EDICTO**

INDUSTRIAL BULL D, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA

En los autos del Juicio de Amparo número 1348/2008, promovido por Virginia Monsivais y coagraviados por conducto de su apoderada jurídica especial licenciada María del Socorro Martínez Ruiz, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la ciudad de Gómez Palacio, Durango; con esta fecha se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazada usted por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ; la parte quejosa señala como acto reclamado la resolución dictada el veintinueve de septiembre de dos mil ocho, dentro de los autos del juicio laboral expediente número 1/788/2003, emitida en el incidente de sustitución patronal, la cual fue dictada en cumplimiento a la sentencia constitucional dictada dentro del juicio de amparo 06/2008, del índice del Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coah., a 11 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado

Lic. Francisco Javier Ibarra Rivera

Rúbrica.

(R.- 313787)**Sinaloa****Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Salvador Alvarado****con residencia en Guamúchil, Sinaloa****EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 668/2005, formado al Juicio Ejecutivo Mercantil (Pago de Pesos), promovido por la Empresa denominada NUEVA AGROINDUSTRIAS DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PACIANO MOJARDIN HERALDEZ.

La C. Jueza de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Salvador Alvarado, con residencia en Guamúchil, Sinaloa, ordena sacar a remate y en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble que le fue embargado al demandado PACIANO MOJARDIN HERALDEZ, mismo que consiste en el siguiente: Lote de terreno con superficie de 1,203.47 metros cuadrados, y una construcción con superficie de 441.00 metros cuadrados que se usa como bodega, que se encuentra ubicado en Calle sin nombre y sin número, de la Comunidad de Cerro Agudo, Mocorito, Sinaloa, la cual se ubica sobre el lote de terreno número 08 de la

Manzano 90, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE en 20.73 metros y colinda con solar número 6, al SURESTE en 39.83 metros en línea quebrada con solar número doce y 8.59 metros con Calle sin nombre; al NOROESTE en 29.79 metros con solar número cinco; 41.73 metros, en línea quebrada con solar número seis y al SUROESTE en 31.12 metros en línea quebrada con solar número once y 46.71 metros en línea quebrada con solar número nueve y 5.94 metros con Calle sin nombre; inscrita en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE MOCORITO, SINALOA, bajo la inscripción número 7 del libro 48 de la Sección I, a nombre del demandado PACIANO MOJARDIN HERALDEZ; fijándose como precio para el remate de este bien, la cantidad de \$453,066.66 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del avalúo pericial practicado por el perito tercero en discordia, que fue designado por parte de este juzgado.

SEÑALÁNDOSE PARA DICHO REMATE LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 22 VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, convocándose a postores.

El presente remate se llevará a cabo en las Oficinas del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Salvador Alvarado, con residencia en Guamúchil, Sinaloa, ubicadas por Boulevard Antonio Rosales y Adolfo López Mateos Edificio Unidad Administrativa de Gobierno.

SE SOLICITAN POSTORES

NOTA: Publíquese éste edicto por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o Puertas de este Juzgado. Utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos.

Guamúchil, Salvador Alvarado, Sin., a 21 de septiembre de 2010.

El C. Secretario Primero

Lic. José Luis Soto Aguilar

Rúbrica.

(R.- 313872)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil de Otumba, con residencia en Tecámac

Segunda Secretaría

**Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba,
con residencia en Tecámac, México**

EDICTO

En el expediente número 1318/2008, ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve juicio en la vía ORDINARIA MERCANTIL, en contra de VICENTE MAYA GUTIERREZ y HERMELINDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en el que por autos dictados el seis 06 y nueve 09 ambos de septiembre del dos mil diez 2010 se CONVOCAN POSTORES para la PRIMERA ALMONEDA de remate que tendrá verificativo el VEINTIOCHO 28 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ 2010 A LAS DOCE HORAS, respecto del inmueble embargado consistente en la VIVIENDA IDENTIFICADA COMO UNIDAD "O" TRES (03), NUMERO TRESCIENTOS DOCE (312) DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PRIVADA ADRA, ASI COMO EL UNO PUNTO TREINTA Y SIETE POR CIENTO (1.37%) DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDO QUE ES EL LOTE OCHO (8) DE LA MANZANA CINCO (5), DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, DENOMINADO REAL DEL CID, UBICADO EN EL CAMINO SIN NOMBRE Y NUMERO, EN EL EXEJIDO DE SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA, TECAMAC, MEXICO, ASI COMO EL DERECHO DE USO EXCLUSIVO DE UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO, EL CUAL LE PERTENECE A LA MISMA CASA, con las siguientes medidas y colindancias: PLANTA DEPARTAMENTO; AL NOROESTE 2.75 m. con Vacío Area Verde; AL NOROESTE: 2.05 m. con Patito de Servicio; AL SUROESTE 1.57 m. con Patio de Servicio; AL NOROESTE 1.91 m. con Vacío Patio Posterior; AL NORESTE 9.32 m. con Unidad N3; AL SURESTE 6.70 m. con Pasillo; AL SUROESTE 7.75 m. con Unidad P3 con superficie 54.91 M2. PATIO SE SERVICIO; AL NOROESTE 2.05 m. con Vacío Patio Posterior; AL NORESTE 1.57 m. con Area Edificada; AL SURESTE 2.05 m. con Area

Edificada; AL SUROESTE 1.57 m. con Vacío Area Verde con superficie 3.22 M2. Sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$374,000.00 TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Se expiden los presentes para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en la TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, dado en Tecámac, Estado de México, el veintitrés 23 de septiembre del dos mil diez 2010.

DOY FE

Secretaria de Acuerdos

Lic. M. Yolanda Martínez Martínez

Rúbrica.

(R.- 313926)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

**Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil
Secretaría "A"**

Exp. No. 1317/2008

**Domicilio Juzgado 17o. Civil: avenida Niños Héroes 132, torre Sur, noveno piso, colonia Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de esta Ciudad de México**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, dictado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de TRANSPORTES REFRIGERADOS BUENDIA S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente número 1317/2008, la C. JUEZ DECIMO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA del bien embargado, respecto del inmueble ubicado en la CASA NUMERO 18 DE LA CALLE DE HACIENDA DE LA TEJA, LOTE 9, MANZANA 112 DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE ECHEGARAY, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., y será postura legal la que cubra dicha cantidad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Cecilia A. Anduiza Valera

Rúbrica.

(R.- 313765)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

**Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

Que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por IXE BANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE IXE GRUPO FINANCIERO en contra de FERNANDO GRAYEB HUEVER Y ESPERANZA SABAG RUIZ, Expediente 1378/2008, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil ordeno por auto de fecha primero de septiembre y tres de Agosto ambos del año dos mil diez, sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado CALLE PORFIRIO DIAZ NUMERO 136 INTERIOR 11 COLONIA DEL VALLE DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100 EN ESTA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$4'220,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MI PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, para participar como postor deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la federal, siendo la primera vez el primer día, la ultima en el noveno día y la segunda en cualquier de los días existentes entre ambos.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Araceli Malagón Aboites

Rúbrica.

(R.- 313792)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Noveno de lo Mercantil
EDICTO

A las 10:00 DIEZ HORAS DEL 26 VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, remátese en el local del Juzgado Noveno de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO expediente 559/2007 promueve JOSE BERNABE OROZCO JARAMILLO contra JORGE HUMBERTO ACEVES REYES. el siguiente bien inmueble:

finca número 1853-10, cuerpo G, Tercera sección, DE LA CALLE ARCO PERALTADO, en el fraccionamiento Arcos de zapopan, en Zapopan, , Jalisco.

Justipreciado en la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)

CITENSE POSTORES. Y ACREEDORES

Postura legal dos terceras partes del precio determinado.

publíquese tres veces dentro de nueve días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Guadalajara, Jal., a 27 de septiembre de 2010.

La C. Secretario de Acuerdos

Lic. Ana Luisa Gómez Macedo

Rúbrica.

(R.- 313881)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

MANUEL DE JESUS VAZQUEZ DICHÍ, sin ser localizado, por este medio se le comunica que en el proceso 16/2008, que se instruye en contra de Gerardo Romero Moreno, por el delito contra la salud en su modalidad de posesión de heroína con fines de venta, deberá presentarse el VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, A LAS ONCE HORAS, identificado, en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, sito en Avenida Osa Menor, ochenta y dos, octavo piso, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlíxcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, para el desahogo de los careos procesales a su cargo; apercibido que de inasistir sin causa justa, se llevarán a cabo careos supletorios; en términos de los previsto en el artículo 268, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 21 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Jorge Austria Sierra

Rúbrica.

(R.- 313892)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 925/2009, que sobre pago de pesos, promueve Banco Nacional de México S.A., frente a Jorge Nicolás Baltazar Villaseñor Yunes, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Predio urbano con casa habitación, lote número 9 nueve, manzana J, calle Colombia, número 127 ciento veintisiete, Sector Nueva España, del Fraccionamiento Las Américas II, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 10.15 diez metros quince centímetros, con terreno sin nombre, canal de desagüe, al SUR 10.00 diez metros con la calle Colombia, de su ubicación; al ORIENTE 28.10 veintiocho metros diez centímetros, con lote número 10 diez, de la misma manzana y AL PONIENTE 26.55

veintiséis metros cincuenta y cinco centímetros, con el lote número 8 ocho, de la misma manzana, con una superficie de 273.25 doscientos setenta y tres metros veinticinco centímetros cuadrados.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 12 doce de noviembre del año 2010 dos mil diez.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días hábiles, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$2'756,000.00 dos millones setecientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 10 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Enock Iván Barragán Estrada

Rúbrica.

(R.- 314197)

Gobierno del Estado de México

Poder Judicial del Estado

Tribunal Superior de Justicia

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Méx.

Primera Secretaría

Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca

EDICTO

En el expediente Número 21/2009, en el presente Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que promueve FELIX AGUILAR MARTINEZ, en contra de ANTONIO RODRIGUEZ LEGORRETA y ANTONIO RODRIGUEZ ARZATE. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la TERCERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un bien inmueble Ubicado en CALLE DE MERIDA NUMERO SETENTA, SAN LORENZO TEPALTITLAN, TOLUCA, MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL; BAJO LA PARTIDA NUMERO 28-10344, VOLUMEN 487, LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, FOJA 8 DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En tres líneas 19.50 metros con EULALIA OBANDO RODRIGUEZ; 14.02, metros con BERTHA RODRIGUEZ LEGORRETA y; 6.30 metros con BERENICE RODRIGUEZ. AL SUR.- En tres líneas: 4.10 metros; 28.70 metros y; 7.25 metros con CALLE MERIDA en las tres líneas; AL ORIENTE.- en tres líneas 48.00 metros; 0.60 centímetros y; 4.25 metros con JUAN y BERENICE RODRIGUEZ LEGORRETA y calle MERIDA; PONIENTE.- En tres líneas 37.80 metros con calle INDEPENDENCIA; 4.50 metros con calle MERIDA y; 10.00 metros con EULALIO OBANDO RODRIGUEZ, con una superficie de 1,814.00 METROS CUADRADOS, El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial de la Federación en el tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad de resultado de la deducción de un diez por ciento del precio fijado en la Segunda Almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 474 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Toluca, Estado de México, cinco de octubre de dos mil diez.

DOY FE.

Secretario

Lic. Ma. Guadalupe Garduño García

Rúbrica.

(R.- 314204)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

**** SE CONVOCAN POSTORES ****

JUZGADO 53 DE LO CIVIL

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Perea Rodríguez Aaron en contra de Francisco Atilano Millan Barona, expediente número 86/2008, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en el departamento 101, del Edificio en Condominio número 191, de la Calle Oriente 245 – C, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, código postal 08400, en México, Distrito Federal, , que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA tres de noviembre DEL AÑO EN CURSO,, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$546,000.00 (quinientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, Se convocan postores, mediante edictos que se mandan publicar por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, en el Diario Oficial de la Federación y en el tablero de avisos de éste juzgado. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-

México, D.F., a 4 de octubre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Lorena Galindo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 314187)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACAN
PRIMERA ALMONEDA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 875/2008, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos y otras prestaciones, promueve Caja Morelia Valladolid S.C. de R.L., de C.V., por conducto de sus endosatarios en procuración, frente a Juan Méndez Rocha, se ordenó sacar en remate en primera Almoneda el siguiente inmueble:

Casa habitación con domicilio en la calle Justino Fernández, número 226 doscientos veintiséis, construida sobre el lote 16 dieciséis, manzana 22 veintidós, zona 1 uno, colonia Ejidal Santiaguillo II de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: 15.00 metros con lote n. 17;

Al sureste: 08.00 metros con lote n 07;

Al suroeste: 15.00 metros con lote 15;

Al noroeste: 08.00 metros con calle Justino Fernández, de su ubicación.

Con una superficie según escrituras de 120.00 metros cuadrados según escrituras.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$362,660.00 trescientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta pesos 00/100, y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en la inteligencia que el primero de los edictos deberá de publicarse el primer día de dicho plazo, y el tercero el noveno, pudiéndose efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de éste Juzgado.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 10:00 diez horas del día 5 cinco de noviembre de la presente anualidad.

Morelia, Mich., a 22 de septiembre de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Juan Manuel Arredondo González

Rúbrica.

(R.- 314200)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 640/2009 PROMOVIDO POR OCTAVIANO SORIANO MARTINEZ FRENTE A MARTHA PATRICIA BALTAZAR RIVERA, SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 26 VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Casa habitación número 7 siete, marcada con el número oficial 452, ubicada en calle Capitán Miguel Lebrija, fraccionamiento Jardines de Guadalupe de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 9.50 metros, con casa 5 cinco; al Sur 9.50 metros con casa 9 nueve; al Oriente 4.75 metros con área común y al Poniente con lotes 4 cuatro, 5 cinco y 6 seis, con una superficie total de 79.15 metro cuadrados, a la que se le asigna un valor de \$615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia y se ordena publicar 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los Estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 24 de septiembre de 2010.

Juzgado Quinto Civil
El Secretario de Acuerdos
Lic. Jesús Javier Nieto Ortiz
Rúbrica.

(R.- 314220)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Decimotercero Menor Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

UN INMUEBLE, que se localiza en calle Mirador del Llano número 115, letra "A", del fraccionamiento Lomas del Mirador Séptima Sección, Lote 11, manzana 13, con superficie de 75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 5.00 metros lineales con calle Mirador del Llano; al sur 5.00 metros lineales con casa 316 letra A; al oriente 15.00 metros lineales con casa número 115; al poniente 15.00 metros lineales con casa número 117; Pro indiviso 50 por ciento; folio real R20*140401.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 1579/07-M, promovido por el LICENCIADO MAURICIO HERNANDEZ CABRERA en su carácter de endosatario en procuración de FELIPE DE JESUS ROJAS BRIZUELA en contra de LUIS ERNESTO GONZALEZ MEDINA, sobre el pago de pesos; señalándose las 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2010, para la audiencia de remate de PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio avalúo, con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 30 de septiembre de 2010.

"2010, Año de Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

El Secretario del Juzgado Decimotercero Menor Civil

Lic. Gabriel Guadalupe Díaz Bueno
Rúbrica.

(R.- 314233)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado de Partido Primero de lo Civil
San Miguel de Allende, Gto.
EDICTO

Publicarse tres veces en nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla Avisos este Juzgado anunciando AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: inmueble urbano identificado como lote 4, de la manzana 11, de la zona 1, de la calle Ceres, de la Colonia Olimpo de esta Ciudad; siendo la cantidad del valor que se tomara en cuenta como comercial de \$231,900.00 (doscientos treinta y un mil novecientos pesos 00/100

en moneda nacional), y señalando que la postura legal será la cantidad de \$154,600.00 (ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 en moneda nacional). Señalándose las 10:00 diez horas del día 02 dos de Diciembre del año 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo la misma. Convóquese a postores y acreedores al Juicio Ejecutivo Mercantil, número de expediente M-42/2009 promovido por la Licenciada ABRIL YOLANDA RUBIO VILLEGAS en carácter de Endosataria en Procuración de J. SALVADOR TOLEDO ARGÜELLO en contra de MIGUEL ANGEL JIMENEZ SANCHEZ.

San Miguel de Allende, Gto., a 5 de octubre de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La Secretaría del Juzgado Primero Civil de Partido

Lic. Claudia Eugenia Martínez Palatto

Rúbrica.

(R.- 314219)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO**

SE CONVOCA A POSTORES.

DISPOSICION JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO. EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 54/2009-IV, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE VIGIL DE LA TORRE, EN CONTRA DE JOSE AURELIO BOCANEGRA GARCIA Y AZUCENA CARRILLO LICERIO, CON FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

"... conforme a lo dispuesto por el numeral 1054 del Código de Comercio, y como lo pide la parte actora, además con apoyo en lo dispuesto en los artículos 155, 211, 469, 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se manda sacar a remate en primera almoneda que se verificará en el local de este Juzgado, el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, A LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, del siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno número cinco, de la manzana tres, y casa sobre él construida marcada con el número 104, ubicada en la calle Primera Privada de Laurel, del Fraccionamiento Privadas del Laurel, en esta ciudad, el cual tiene una superficie de 124.20 metros cuadrados y las medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- Seis metros, linda con calle Primera Privada de Laurel; AL SUR: Seis metros, treinta centímetros, linda con propiedad privada; AL ESTE: Veintiún metros, sesenta centímetros, linda con lote número seis; AL OESTE: Diecinueve metros, ochenta centímetros, linda con lote número cuatro; encontrándose dicho inmueble inscrito bajo el número 89148 a fojas 136, del Tomo 1296 de Escrituras Públicas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad."

Acorde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, con el cual se les tuvo por conformes a los demandados en términos del artículo 1253, fracción VI, del Código de Comercio, en proveído de ocho de abril del año en curso, al no haber nombrado perito de su parte.

Convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces en un plazo de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado, que es el lugar en el que se está tramitando la ejecución de este juicio, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio vigente y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; en el entendido que la postura legal, será la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, dadas de contado, que corresponde a la cantidad de 484,351.60 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), tal y como consta precisado en el dictamen que obra de fojas 653 a 662 de autos.

Toda vez que en el certificado de gravamen exhibido por la promovente en su escrito presentado ante este Juzgado el seis de mayo del año actual, no se advierte la existencia de diversos acreedores, salvo la parte actora en el presente juicio, no ha lugar a notificar a diverso acreedor.

Para lo anterior, los edictos en cuestión, quedan a disposición de los autorizados de la parte actora en la Secretaría del Juzgado, y hágase entrega a los mismos, previa constancia que de recibido se deje en autos.

Notifíquese; personalmente a las partes.

Así lo acordó y firma el licenciado Juan de Dios Monreal Cuéllar, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, asistido de la licenciada Ma. del Carmen López Fabián, Secretaria que autoriza y da fe.-..."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN UN PLAZO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

San Luis Potosí, S.L.P., a 29 de septiembre de 2010.

Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Ma. del Carmen López Fabián

Rúbrica.

(R.- 314304)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
PRIMERA ALMONEDA
CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, sobre pago de pesos, número 1141/07, promovido por MA. MARGARITA ALICIA VALDEZ, frente a HECTOR MANUEL MENDOZA CARRERA Y OTRO; se señalaron las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto de los siguientes bienes;

UNICO: lotes 28 veintiocho, 12 doce y 21 veintiuno de la manzana 2 dos, del conjunto habitacional tipo popular denominado Villas de Lancaster, construidas sobre dos partes de una fracción de la parcela número 9 nueve, de la subfracción primera de la primera fracción de la Ex-Hacienda "El Rincón" del municipio y distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas de cada lote; AL NORTE: 17.00 metros con el lote 29 veintinueve; SUR: 17.00 metros con el lote 27 veintisiete; AL ORIENTE: 6.50 metros con la calle Circuito de Luna (de su ubicación); AL PONIENTE: 6.50 metros con lote 14 catorce; AL NORTE: 17.00 metros con lote 11 once; AL SUR: 17 metros con lote 13 trece; AL ORIENTE: 6.50 metros con lote 30 treinta; AL PONIENTE: 6.50 metros con la calle Circuito de la Luna (que es la de su ubicación); AL NORTE: 17 metros con lote 20 veinte; AL SUR: 17.00 metros con la calle Circuito de la Luna; AL ORIENTE: 6.50 metros con lote 22 veintidós; AL PONIENTE: 6.50 metros con calle Circuito de la Luna (de su ubicación).-

CON UN VALOR PERICIAL.- para el primero la cantidad de \$298,350.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., para el segundo la cantidad de \$1'053,325.00 UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N., y para el tercero la cantidad de \$999,602.50 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N., dando un total de \$2'351,277.50, DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 20 de agosto de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

C. Indra Rodríguez Uribe

Rúbrica.

(R.- 314221)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Menor en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO PRIMERO MENOR EN MATERIA CIVIL

Morelia, Michoacán, 2010 dos mil diez

PRIMERA ALMONEDA:

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 2522/2009 promovido por RAFAEL SANCHEZ PERALTA en contra de MARIA TRINIDAD NIEVES VENTURA Y HECTOR RODRIGUEZ PEREZ se señalaron las 10:00 diez horas del día 3 tres de noviembre del año en curso para la celebración de la Audiencia de Remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble que consiste en:

El lote 22 veintidós manzana 150 ciento cincuenta zona 1 uno de la localidad de La Soledad, actualmente calle Letonia, sin número de la colonia 3 tres de agosto del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, registrado bajo el número 00000068 sesenta y ocho, del tomo 00005755 cinco mil setecientos cincuenta y cinco, del libro de propiedad correspondiente al distrito de Morelia, Michoacán.

CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 115.09 METROS CUADRADOS

AL NORTE: 16.15 metros con solar 23

AL ESTE: 7.20 metros con solar 17

AL SUR: 16.25 metros con solar 21

AL OESTE: 7.00 metros con calle Letonia, que es la de su ubicación.

Sirviendo como base del remate la cantidad total del avalúo de hasta \$193,365.86 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

CONVOQUESE POSTORES mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

El Secretario

Lic. Omar Misael Lua Estrada

Rúbrica.

(R.- 314225)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En el Juicio de Amparo 506/2010-6, promovido por Cynthia Galván Castellanos a favor de la menor DANNA KAROLA BECERRIL GALVAN, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades; en el que se señaló como tercero perjudicado a VICTOR MANUEL BECERRIL DOMINGUEZ, se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente
México, D.F., a 20 de septiembre de 2010.
La Juez Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Josefina del Carmen Mora Dorantes
Rúbrica.

(R.- 314063)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Cancún, Q. Roo
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún
EDICTO

En el juicio de amparo 465/2009, promovido por VICTOR MANUEL TREJO MARTINEZ, se señaló como acto reclamado: "LA ORDEN DE DESOCUPACION Y ENTREGA" del inmueble ubicado en la vivienda veintinueve "B", calle Cerrada de Porto Fino, lote uno guión cero uno, manzana uno supermanzana quinientos uno, condominio Porto Alegre, de esta ciudad. Se ordenó emplazar al Tercero Perjudicado CARLOS ESTEBAN LOJERO VAQUEZ, por medio de edictos a costa del quejoso, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excélsior de México", haciéndoles saber que deben presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 6 de agosto de 2010.
El Juez del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Miguel Nahim Nicolás Jiménez
Rúbrica.

(R.- 314424)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California Sur
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia
Ciudad Constitución, B.C.S.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Expediente numero 275/2008-C, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSE LUIS DE LA TORRE RAMIREZ, Apoderado Legal de Hielera del Sur, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE PESQUERA MEXICO, S.A. DE C.V., con fecha catorce de Septiembre del año en curso, se dicto un acuerdo en el cual se ha señalado fecha para la celebración de la PRIMERA ALMONEDA, en donde se sacara a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en: LOTE NUMERO 04 y 05 MANZANA 01, DE LA CALLE UNO DE LA ZONA INDUSTRIAL DEL DESARROLLO TURISTICO, LORETO-NOPOLO, CON CLAVE CATASTRAL 501-007-001-004, DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR, CON SUPERFICIE DE 4,361.01 METROS CUADRADOS

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 120 VOLUMEN III, SECCION PRIMERA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1998.- Y para que tenga verificativo la misma se señalan las 10.00 DIEZ HORAS DEL DIA 12 DOCE DE NOVIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, debiéndose convocar postores por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado; Servirá de base para el remate del bien dado en garantía, la cantidad de \$7,891,475.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la Oficiala de partes de este juzgado el 10% del precio del avalúo, pudiendo ser en efectivo, billete de deposito o cheque certificado, sin cuya requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y los estrados de este H. Juzgado.

Ciudad Constitución, B.C.S., a 1 de octubre de 2010.

La Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia

C. Lic. Amanda Lizeth Green Román

Rúbrica.

(R.- 314231)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Baja California Sur

Tribunal Superior de Justicia

Juzgado II Mixto de Primera Instancia

Ciudad Constitución, B.C.S.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente numero 118/2008-C, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. EDUARDO CORREA MONTES en contra de la C. GRACIELA GUERRA PEREZ, con fecha 13 de Julio del año en curso, se dicto un acuerdo en cual se ha señalado fecha para PRIMERA ALMONEDA en donde se sacara a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: PARCELA RUSTICA NUMERO 202 Z10 P2/2 DEL EJIDO LEY FEDERAL DE AGUAS NUMERO 3 MUNICIPIO DE COMONDU, FISICAMENTE MUNICIPIO DE LA PAZ, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON SUPERFICIE DE 1-88-44.42 HECTAREAS REGISTRADO BAJO EL NUMERO 727 VOLUMEN 327 SECCION PRIMERA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2006 A FAVOR DEL C. GRACIELA GUERRA PEREZ; CON CLAVE CATASTRAL 1-01-366-0202. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: 43.57 MTS. CON ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE GOLFO DE CALIFORNIA; SURESTE: 225.40 MTS. CON ACCESO; 42.73 MTS. CON CARRETERA LA PAZ SAN JUAN DE LA COSTA; 1.94 MTS CON PARCELA 342; 38.88 MTS EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 203; 202.32 MTS. CON PARCELA 204; SUROESTE: 46.06 MTS. CON TIERRA DE USO COMUN ZONA TRES; NOROESTE: 220.81 MTS CON PARCELA 201; 42.95 MTS. CON CARRETERA LA PAZ SAN JUAN DE LA COSTA; 229.63 MTS. CON PARCELA 201.- Y para que tenga verificativo la Audiencia se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo convocar postores por medio de EDICTOS que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este Juzgado, y en la puerta del Juzgado Exhortado, servirá de base para el remate del bien dado en garantía, la cantidad de \$565,000.00 (quinientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), precio del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para tomar la parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la oficiala de parte de este Juzgado el 10% del precio de los avalúo pudiendo ser en efectivo, billete de deposito o cheque certificado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL.

Ciudad Constitución, B.C.S., a 20 de septiembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado II Mixto de Primera Instancia

Lic. Mirna Wendoly Zavala Fiol

Rúbrica.

(R.- 314345)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 22-veintidós de Noviembre del año 2010 dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 379/2009 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDMUNDO ANTONIO PADILLA AGUILAR, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SERVICIOS MEDICOS SUPER, S.A. DE C.V. y HERNAN GERARDO VILLARREAL ZAMBRANO, a fin de que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública subasta y primera almoneda del 100% cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte codemandada HERNAN GERARDO VILLARREAL ZAMBRANO respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en:

I-A) PORCION DE TERRENO CIRCUNDADO TOTALMENTE CON ALAMBRE DE PUAS, SIENDO LA MAYOR PARTE DE AGOSTADERO. UBICADO EN LUGAR DENOMINADO "JUAN DE LAS CASAS" DE LA JURISDICCION GENERAL, ZUAZUA NUEVO LEON, Teniendo por medidas y colindancias las siguientes: Al norte, una línea recta de 475.00 Cuatrocientos setenta y cinco metros y colinda con propiedad del señor Francisco R. Martínez Garza ahora es del señor Ricardo Villarreal Villarreal; al Sur, Una línea recta de 63.30 Sesenta y tres metros treinta centímetros colindando con propiedad del señor Francisco R. Martínez Garza ahora es del señor Ricardo Villarreal Villarreal; al Oriente una línea recta de 777.50 setecientos setenta y siete metros cincuenta centímetros colindando con terreno libre y al Poniente, una línea quebrada como sigue: partiendo de Norte a Sur 437.00 Cuatrocientos treinta y siete metros con inclinación hacia fuera; 150.00 Ciento cincuenta metros en escuadra hacia afuera; 275.00 doscientos setenta y cinco metros con inclinación hacia adentro; 340.00 Trescientos cuarenta metros con inclinación hacia adentro hasta unirse con la línea del Sur, colindando toda esta línea quebrada con propiedad del señor Ricardo Villarreal Villarreal antes era del señor Francisco R. Villarreal Garza, amparada con 5 cinco horas de derecho.

B) LABOR DE TIERRA DE TEMPORAL EN EL PUNTO QUE NOMBRAN "LA VIRGEN". SOBRE EL TERRENO DE LA COMUNIDAD TLAXCALA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA NUEVO LEON, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 6 SEIS HECTAREAS APROXIMADAMENTE y colinda al Norte con Propiedad del Señor Aniceto Martínez, al Oriente con propiedad del señor Jesús A. Montemayor Martínez antes era del señor Jesús R. Martínez, al Sur mediando callejón con labor de Jesús A. Montemayor Martínez antes era del señor Basilio Villarreal y por el Poniente, con terreno libre de la citada comunidad.

C) FINCA RUSTICA CORRESPONDIENTE A UN DERECHO DE 47 CUARENTA Y SIETE HORAS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS EN EL AGOSTADERO JUAN DE LAS CASAS DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON Y UN POTRERO DE TERRENO DE AGOSTADERO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LAS CASAS DE LA MISMA JURISDICCION DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON, QUE MIDE APROXIMADAMENTE 80 OCHENTA HECTAREAS DE SUPERFICIE; y está circundado con cercas de alambre y colinda al Norte y Oriente con potrero del señor Alonso de los Santos al Sur con la comunidad de Tlaxcala y por el Poniente, con terreno abierto de la misma comunidad.

D) UNA LABOR DE TIERRA DE TEMPORAL SITUADA EN EL PUNTO QUE NOMBRAN LA VIRGEN SOBRE EL TERRENO DE LA COMUNIDAD DE TLAXCALA EN LA JURISDICCION DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON, Y QUE MIDE COMO UNA HECTAREA DE SUPERFICIE APROXIMADAMENTE; siendo sus colindancias las siguientes: Al Oriente y Norte con terreno abierto de la mencionada comunidad, por el Sur con labor del señor Jesús Montemayor antes era del Señor Rosendo Montemayor y al Poniente, con propiedad del señor Ricardo Villarreal Villarreal antes era del señor Francisco R. Martínez Garza.

LOS ANTERIORES BIENES INMUEBLES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCION 273, VOLUMEN 72, LIBRO II, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD ZUAZUA, CON FECHA 20 DE JUNIO DE 2007;

II-E) LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON CON SUPERFICIE DE 1,451.40 MTS2 MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS; y las siguientes medidas y colindancias: (33.45) treinta y tres metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Guerrero: (37.35) treinta y siete metros treinta y cinco centímetros al Norte con propiedad del señor Ricardo Leal o causahabientes: (41.30) cuarenta y un metros treinta centímetros al Oriente a colindar con Arroyo El Venado y (41.00) cuarenta y un metros al Poniente a colindar con resto de propiedad del señor Gonzalo Romero Silva o causahabientes. La manzana la circundan las calles de: Lerdo de Tejada al Norte; Guerrero al Sur: Cinco de Mayo (arroyo el venado de por medio) al Oriente y Rayón al Poniente.

F) LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON, CON SUPERFICIE TOTAL DE 725.10 M2 setecientos veinticinco metros diez décimos cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: (35.80) treinta y cinco metros ochenta centímetros de frente al Sur a la calle Guerrero; (35.38) treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros al Norte con propiedad del señor Gonzalo Romero Silva; (20.50) veinte metros cincuenta centímetros al Poniente en su otro frente a la calle Rayón y (20.50) veinte metros cincuenta centímetros al Oriente a colindar con propiedad del señor Gonzalo Romero Silva. La manzana esta circundada por las calles de: Lerdo de Tejada al Norte; Guerrero al Sur; Cinco de Mayo (arroyo el venado de por medio) al Oriente y Rayón al Poniente. Teniendo como mejoras una construcción de muros de block y techos de lámina.

G) LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 930 NOVECIENTOS TREINTA, DE LA CALLE RAYON, DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON, y terreno que al mismo corresponde, el cual tiene una superficie total 721.08 M2 setecientos veintiún metros ocho décimos cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: (34.97) treinta y cuatro metros noventa y siete centímetros al Norte, a colindar con propiedad del señor Ricardo Cantú Leal o causahabientes; (35.38) treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros al Sur, con propiedad del señor Gonzalo Romero Silva o causahabientes; (20.50) veinte metros cincuenta centímetros al Oriente, con propiedad del señor Gonzalo Romero Silva o causahabientes; y (20.50) veinte metros cincuenta centímetros a dar frente a la calle Rayón, al Poniente. La manzana la circundan las calles de Lerdo de Tejada al Norte; Guerrero al Sur, Cinco de Mayo (arroyo el venado de por medio) al Oriente y Rayón al Poniente.

LOS ANTERIORES BIENES INMUEBLES SE ENCUENTRA REGISTRADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS; el 33.33% con INSCRIPCION 224, VOLUMEN 41, LIBRO 5, SECCION I PROPIEDAD UNIDAD CIENEGA DE FLORES, N.L., CON FECHA DE 29 DE OCTUBRE DEL 2002; y el 66.66% con; INSCRIPCION 131, VOLUMEN 50, LIBRO 6, SECCION PROPIEDAD, UNIDAD CIENEGA DE FLORES N.L., CON FECHA 21 JUNIO DE 2007;

III) PROPIEDAD RUSTICA DENOMINADA "EL ANCON" SITUADO A CINCUENTA METROS AL NORTE DE ESTE MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA NUEVO LEON, SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SALINAS, y tiene por medidas, rumbos y colindancias las siguientes: por el norte colinda con propiedad del sr. Abelardo Martínez Villarreal y mide 185.00 ciento ochenta y cinco metros por su lado sur, colinda con propiedad del sr. Rufino González Montemayor y mide 164.00 ciento sesenta y cuatro metros por el oriente, mediando callejón colinda con propiedad del Señor Alvaro Martínez Garza y mide por allí 144.70 ciento cuarenta y cuatro metros setenta centímetros y por el poniente colinda con la margen izquierda del Río Salinas y mide 104.00 ciento cuatro metros.

DICHO BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCION 6, VOLUMEN 61, LIBRO 1, SECCION I PRIMERA PROPIEDAD, UNIDAD GENERAL ZUAZUA N.L., FECHA 26 ENERO DEL 2000;

Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Recinto Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- Siendo la base para el remate de los bienes inmuebles marcados con los incisos 1-A), B), C), D), el importe de \$6,636,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) según avalúo practicado por el perito designado en el acuerdo de voluntades; y será postura legal la suma de \$4,424,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad arriba indicada, y para los bienes inmuebles marcados con los incisos II-E), F), G), el importe de \$8,156,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) según avalúo del perito designado por la parte actora en el acuerdo de voluntades celebrado en autos y será postura legal el importe de \$ 5,437,333.33 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad arriba indicada, y del bien inmueble marcado con el numero III) la suma de \$1,044,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) según avalúo del perito designado por la parte actora en el acuerdo de voluntades celebrado en autos y será postura legal el importe de \$696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad arriba indicada. En la inteligencia de los postores que quisieran comparecer deberán consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento del valor del bien, allegando el certificado correspondiente; hágase saber además a los interesados en la secretaria de este juzgado se proporcionan mayores informes.-

Monterrey, N.L., a 22 de septiembre de 2010.

C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. César Augusto Díaz González

Rúbrica.

(R.- 314359)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil
Ciudad Hidalgo, Mich.
EDICTO

Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil

Dentro del expediente número 1656/2008 relativo al juicio ordinario civil sobre petición de herencia, promovido por Virginia López Alcantara frente a Alejandra López Martínez en cuanto coheredera y albacea definitiva de la sucesión a bienes de Josefina Alcantara Gutiérrez y/o Josefina Alcantara Gutiérrez y/o Josefina Alcantara Andrea López Martínez y otros, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ciudad Hidalgo, Michoacán, por auto de esta misma fecha, en términos del artículo 81 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó emplazar por edictos a las demandadas Alejandra López Martínez y Andrea López Martínez, la primera en cuanto albacea definitiva de la sucesión a bienes de Josefina Alcantara Gutiérrez y/o Josefina Alcantara Gutiérrez y/o Josefina Alcantara, y ambas en cuanto coherederas de la citada sucesión, para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la publicación del primer edicto en el periódico que corresponda, comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo se les tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, se les requiere para que señalen domicilio para recibir notificaciones personales en esta ciudad, en el entendido de que de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán efectos en términos de lo que dispone el artículo 86 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, diario de mayor circulación de la Entidad, estrados de este juzgado, y Diario Oficial de la Federación por 3 tres veces consecutivas.

Ciudad Hidalgo, Mich., a 10 de marzo de 2010.

La Secretario de Acuerdos

Lic. María Dolores Blancas Pérez

Rúbrica.

(R.- 314362)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR:

SINSEL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y VENTURA MEZA MARTINEZ.

En juicio mercantil ejecutivo 418/2009-III, promovido SACSEL Sociedad Anónima de Capital Variable, contra SINSEL Sociedad Anónima de Capital Variable y Ventura Meza Martínez, ordenó emplazar éstos; les reclaman pago un millón trescientos setenta y cinco mil, trescientos setenta y seis pesos, cincuenta y cinco centavos, moneda nacional, suerte principal más otras prestaciones. Deberán comparecer este juzgado, término treinta días hábiles partir siguiente última publicación edicto, de no hacerlo, el omiso, se tendrá por emplazado y ulteriores notificaciones, aún personales, se practicarán por lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico (que elija el actor) de mayor circulación nacional.

Guadalajara, Jal., a 3 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Juan Alberto Ramírez Díaz

Rúbrica.

(R.- 314439)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,139.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente número 1027/2008 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por JOSE ESTEBAN TERAN GARCIA en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de IRMA NELLY RIOS MALDONADO, y mediante auto de fecha 27-veintisiete de septiembre del año 2010-dos mil diez, se ordenó sacar a remate en pública subasta en primer almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos a la demandada IRMA NELLY RIOS MALDONADO, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 49-CUARENTA Y NUEVE, DE LA MANZANA NUMERO 137-CIENTO TREINTA Y SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ROBLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 118.00 M2 CIENTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 OCHO METROS A COLINDAR CON LOS LOTES 7-SIETE Y 8-OCHO; AL SUR MIDE 8.00 OCHO METROS A DAR FRENTE A LA CALLE JORGE GONZALEZ CAMARENA; AL ORIENTE MIDE 14.75 CATORCE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 48-CUARENTA Y OCHO Y PONIENTE MIDE 14.75 CATORCE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS, A COLINDAR CON EL NUMERO 50-CINCUENTA. TODAS LAS COLINDANCIAS DE LA MISMA MANZANA LA CUAL ESTA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE, CARLOS OROZCO ROMERO, AL SUR JORGE GONZALEZ CAMARENA, AL ORIENTE MORENITA MIA Y AL PONIENTE DOCTOR ATL. TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 113 CIENTO TRECE DE LA CALLE JORGE GONZALEZ CAMARENA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ROBLE DEL CITADO MUNICIPIO. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$319,666.66 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes de la mediación de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente juicio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$479,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Señalándose como fecha y hora para que tenga verificativo el remate en cuestión las 11:00-once horas del día 11-once de noviembre del año 2010-dos mil diez. En la inteligencia de que para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y en su caso la secretaría de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 30-treinta de Septiembre del 2010-dos mil diez.- DOY FE.-

C. Primer Secretario
Lic. Norma Nely Carreño Ramírez
Rúbrica.

(R.- 314431)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil
Ciudad Hidalgo, Mich.
EDICTO

Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil

Dentro del expediente número 1657/2008 relativo al juicio ordinario civil sobre petición de herencia, promovido por Virginia López Alcantara frente a Alejandra López Martínez en cuanto coheredera y albacea definitiva de la sucesión a bienes de Horacio López Rodríguez, Andrea López Martínez y otros, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ciudad Hidalgo, Michoacán, por auto de esta misma fecha, en términos del artículo 81 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó emplazar por edictos a las demandadas Alejandra López Martínez y Andrea López Martínez, la primera en cuanto albacea definitiva de la sucesión a bienes de Horacio López Rodríguez y ambas en cuanto coherederas de la citada sucesión, para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la publicación del primer edicto en el periódico que corresponda, comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo se les tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, se les requiere para que señalen domicilio para recibir notificaciones personales en esta ciudad, en el entendido de que de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán efectos en términos de lo que dispone el artículo 86 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, diario de mayor circulación de la Entidad, estrados de este juzgado, y Diario Oficial de la Federación por 3 tres veces consecutivas.

Ciudad Hidalgo, Mich., a 10 de marzo de 2010.

La Secretario de Acuerdos

Lic. María Dolores Blancas Pérez

Rúbrica.

(R.- 314364)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil
Primera Instancia de Cuautitlán
Residencia Cuautitlán Izcalli
Primera Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán,
con residencia en Cuautitlán Izcalli, México
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 553/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ACIDOS ORGANICOS, S.A. DE C.V. A TRAVES DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION LICENCIADO FAUSTO URBAN TORRES Y JULIO PORFIRIO MENDOZA SERRANO EN CONTRA FRANCISCO JAVIER GRANADOS MENDOZA, POR AUTO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE ESTE ASUNTO, CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: PRIMER RETORNO DE NINFAS, NUMERO OFICIAL 10-A, COLONIA ENSUEÑOS, FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54740, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DIEZ, MANZANA 4-A, CONSISTENTE EN CASA HABITACION, PLANTA ALTA, TIPO DUPLEX, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD EN QUE FUE VALUADO DICHO BIEN INMUEBLE Y QUE ASCIENDE A \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ORDENANDOSE SU PUBLICACION POR DOS VECES DE CINCO EN CINCO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDO POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A LA VENTA JUDICIAL, SIN QUE MEDIEN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA. SE EXPIDEN A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Norberto Barreto Hernández

Rúbrica.

(R.- 314444)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

TERCERA PERJUDICADA

MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL), SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 716/2010-VI, promovido por José Antonio Ramírez Covarrubias, contra actos de la Segunda Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad; a quien le reclama entre otras cosas la sentencia de veinticinco de mayo de dos mil diez, dictada en el Toca de Apelación 181/2010, y al desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de siete de septiembre de dos mil diez, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excelsior; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con veinticinco minutos del día veinte de septiembre de dos mil diez y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de septiembre de 2010.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. José Martín Narciso Pérez

Rúbrica.

(R.- 314448)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla. Promueve Ricardo Alcantar Alvarez en su carácter de apoderado legal de Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer contra Ricardo García Gómez. Juicio Ordinario Mercantil. Auto ocho Septiembre dos mil diez y Auto veintiuno de Septiembre dos mil diez. Se decreta la PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE respecto inmueble embargado en autos identificado como LA VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO D, DE LA PRIVADA VEINTISIETE A SUR, LOTE VEINTICUATRO, CONDOMINIO E, MANZANA CATORCE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO HACIENDA DE SANTA CLARA, UBICADO EN LA AVENIDA VEINTISIETE SUR, NUMERO TRECE MIL SETECIENTOS DIECISIETE DE LA COLONIA SAN ANTONIO CACALOTEPEC, ACTUALMENTE CASTILLOTLA, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE PUEBLA BAJO EL INDICE DE PREDIO MAYOR 392647. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL. Que es el resultado de las dos terceras partes del precio del avalúo, debiéndose anunciar la venta por medio de tres edictos que se publiquen dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, convocándose postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas podrán hacerse hasta antes de las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, fecha que tendrá verificativo la audiencia de remate.

Expediente 1449/2008.

Ciudad Judicial Puebla, a 24 de septiembre de 2010.

Ejecutor Non Adscrito al Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
del Distrito Judicial de Puebla

Lic. Ma. Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 314561)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio ordinario mercantil expediente 257/2010-II, promovido por LUIS MANUEL DEL TORO PEREZ, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes del señor LUIS MANUEL DEL TORO ESTRADA contra FRICOMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; el cuatro de mayo de dos mil diez, se dictó el auto que en su parte conducente dice:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el artículo 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 75, 1049 y relativos del Código de Comercio, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el treinta de diciembre de dos mil ocho y ocho de junio de dos mil nueve, SE ADMITE la demanda en la vía y forma propuesta.

En consecuencia, con las copias simples del escrito inicial de demandas y de los anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la demandada FRICOMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, para que dentro del plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la legal notificación de este proveído, conteste la demanda instaurada en su contra”.

Por otra parte, el nueve de septiembre de dos mil diez, se dictó el proveído que en esencia dice:

“...de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio aplicable, para que proceda la notificación por edictos, basta el informe de una sola autoridad o institución pública que proporcione los datos de identificación y el último domicilio que aparezca en sus registros de la persona buscada, medio agotado en el presente asunto, pues se han girado diversos oficios con ese fin; en esa medida, y como lo solicita, con apoyo en lo dispuesto por el precepto legal citado, emplácese a juicio a la demandada FRICOMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal, por medio de edictos a costa de la actora, con la respectiva relación sucinta de la demanda y del auto admisorio en su parte esencial, que se publicará por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local, haciéndole del conocimiento a la citada demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados en el presente proveído, a fin de dar cumplimiento en sus términos al auto admisorio de cuatro de mayo de dos mil diez; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código Mercantil aplicable”.

Ahora bien, las prestaciones reclamadas son las siguientes:

“a) La declaratoria judicial que dicte su Señoría en sentencia definitiva por la que se condene a FRICOMEX, S.A. DE C.V., a la expedición y entrega de los títulos de acciones representativas de 258,378 (doscientos cincuenta y ocho mil trescientas setenta y ocho) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, representativas del capital social FRICOMEX, S.A. DE C.V., propiedad del señor Luis Manuel del Toro Estrada, hoy su Sucesión.

b) La declaratoria judicial que dicte su Señoría en sentencia definitiva por la que se condene a FRICOMEX, S.A. DE C.V., a inscribir en el Libro de Registro de Acciones a la sucesión a bienes del señor Luis Manuel del Toro Estrada como titular de 260,748 (doscientas sesenta mil setecientas cuarenta y ocho) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, representativas del 20% (veinte por ciento) del capital social de dicha sociedad.

c) La declaratoria judicial que dicte su Señoría en sentencia definitiva por la que se condene a FRICOMEX, S.A. DE C.V., a reconocer como propietaria de 260,748 (doscientos sesenta mil setecientas cuarenta y ocho) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, representativas del 20% (veinte por ciento) del capital social de dicha sociedad a la sucesión del señor Luis Manuel del Toro Estrada.

d) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su total solución”.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 314570)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil
Secretaría
Querétaro, Qro.
EDICTO 3940-210

En el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil de esta capital y su Distrito Judicial el expediente número 962/05, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil que sobre Pago de Pesos FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de HORACIO BECERRA QUEVEDO, en el que se han señalado 9:00 nueve horas del 29 veintinueve de Octubre de 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo el REMATE en su PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble, que a continuación se detallan;

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA VIRGEN" FRACCION DE SAN ANTONIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION, GUANAJUATO, GTO., CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 158.00 metros, 95.00 metros, 55.00 metros, 202.00 metros, 89.00 metros con fracción de San Antonio.-

AL SUR: En dos líneas, la primera de 154.00 metros y la segunda de 336.00 metros con fracción de los Rodríguez.

AL ORIENTE: En 2122.00 metros, con Juan Manuel Peña Mújica y Bachoco.

AL PONIENTE: En nueve líneas quebradas, la primera de 72.00 metros, la Segunda en 102.00 metros, la tercera en 170.00 metros, la Cuarta 202.00 metros, la quinta en 336.00 metros, la Sexta de 103.00 metros, la Séptima de 750.00 metros, la Octava de 52.00 metros y la Novena de 154.00 metros con fracción.-

Siendo la base de la subasta la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).-

ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO.-

Para su publicación los edictos en los tableros de este Juzgado, así como en Dolores Hidalgo Guanajuato y en el Diario Oficial de la Federación, por 3 (tres) veces dentro del plazo legal de 9 (nueve) días.-

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de agosto de 2010.

Secretaría de Acuerdos del Juzgado

Lic. María Teresa Franco Sánchez

Rúbrica.

(R.- 314565)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACAN

TERCERA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el expediente número 1091/2006, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promovido por Elpidio Zamudio Gutiérrez, frente a Mario Leonel García Chávez, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- Vivienda con número oficial 37 treinta y siete, ubicado en el lote 16 dieciséis de la manzana 6 seis, ubicada en la calle Retorno Loma el Volcancito del Conjunto Habitacional denominado Villas de la Lomas I uno, el cuál tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 09.95 metros, con casa 41 cuarenta y uno del retorno Loma Volcancito,

AL ORIENTE 4.50, metros, con área común del Retorno Loma el Volcancito,

AL SUR 09.95 metros con muro medianero de la casa 33 treinta y tres, del Retorno Loma el volcancito

AL PONIENTE 04.50 metros con lote número 1 uno de la manzana seis 6. Superficie de Terreno: 57.28 Metros, según escrituras.

Cochera Casa 37 del Retorno Loma el Volcancito.

AL NORTE 5.00 metros, con cochera de la casa 41 cuarenta y uno del Retorno Loma el Volcancito.

AL ORIENTE 2.50 metros con área común del retorno Loma el Volcancito.

AL SUR 5.00 metros con cochera de la Casa 33, del Retorno Loma el Volcancito.

AL PONIENTE 2.50 metros, con área común del Retorno Loma del Volcancito.

Sirve de base para el mismo dicha cantidad de \$165,281.48 cinco sesenta y cinco mil doscientos ochenta y un pesos 48/100 M.N., y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 1 un solo edicto en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 10: diez horas del día 27 veintisiete de octubre del año 2010 dos mil diez.

Morelia, Mich., a 5 de octubre de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Manuel Arredondo González

Rúbrica.

(R.- 314560)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles.

Terceros Perjudicados: Adriana Pérez Jiménez, Martín Pérez Hidalgo, David Rivera Mata, Alberto Hernández López, Lidio Alberto Santos García, Patricia Jiménez Hidalgo y Manuel Ramírez Rubio.

En los autos del juicio de amparo 255/2010-V, promovido en este Juzgado de Distrito por Almacén de Drogas, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado legal Gilberto Aurelio Savi Fosado, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en la ciudad del mismo nombre y otra autoridad, en el que Ustedes tienen el carácter de terceros perjudicados, el veintisiete de septiembre de dos mil diez, se dictó un proveído en el que se ordena emplazarlos al juicio de garantías en comento por medio de edictos, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndosele saber que en la demanda de garantías el acto que se reclama de las citadas autoridades, es el embargo, remate y adjudicación, así como la falta de citación a la audiencia de remate de cinco de julio de dos mil ocho en la cual se remató y adjudicó el inmueble ubicado en la fracción del lote 88 de la manzana 10 de la colonia bella vista ubicado en Ciudad Valles, San Luis Potosí, con una superficie de 400 metros cuadrados, inscrito bajo el número 4386 a fojas 234 al 237 del tomo LXXXIX de Escrituras Públicas; y, que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las nueve horas con diez minutos del dieciocho de octubre de dos mil diez.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de veintisiete de septiembre de dos mil diez, por tres veces de siete en siete, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de esta Ciudad Valles, San Luis Potosí, haciéndole saber a los referidos terceros perjudicados, que deberán presentarse ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, sito en Abasolo 414, altos, Zona Centro, Ciudad Valles, San Luis Potosí, dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estime pertinentes y que deberán señalar domicilio en esta Ciudad Valles, San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibida para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se publica en los estrados de este Organismo Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda en cuestión.

Ciudad Valles, S.L.P., a 27 de septiembre de 2010.

Juez Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles

Lic. Felipe Sifuentes Servín

Rúbrica.

(R.- 314595)

AVISOS GENERALES

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/05/2010/R/05/011
NOTIFICACION POR EDICTO

ASUNTO: Citatorio para audiencia.

A la persona moral CONSTRUCTORA SOLUNAR S.A. DE C.V.- En el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias número DGR/C/05/2010/R/05/011, iniciado mediante acuerdo de fecha veinticinco de mayo de dos mil diez, derivado de la auditoría 570, "Egresos Presupuestales del Capítulo 6000 Obras Públicas, Proyecto Carretero: Construcción de Tramos de la Red Federal de Carreteras en el Estado de Veracruz, practicada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes", es señalada como presunta responsable de haber recibido pagos en exceso y no reintegrarlos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes más intereses, constitutivos de un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por \$389,727.86 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 86/100 M.N.); por lo que, ante la imposibilidad de localización de su domicilio, en acuerdo de fecha veinte de septiembre de dos mil diez, se determinó procedente citarla a través de edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, periódico de circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca ante esta autoridad, a través de su representante legal, a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en avenida Coyoacán 1501, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, a las 17:00 horas del décimo quinto día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, es decir a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza; apercibido de que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2010.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 2 apartado 52000, 14 fracción LIII y 28 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

El Director General
Lic. Marino Castillo Vallejo
Rúbrica.

(R.- 314501)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/05/2010/R/05/010
NOTIFICACION POR EDICTO

ASUNTO: Citatorio para audiencia.

A la persona moral CONSTRUCTORA SOLUNAR S.A. DE C.V. En el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias número DGR/C/05/2010/R/05/010, iniciado mediante acuerdo de fecha tres de mayo de dos mil diez, derivado de la auditoría 570, "Egresos Presupuestales del Capítulo 6000 Obras Públicas, Proyecto Carretero: Construcción de Tramos de la Red Federal de Carreteras en el Estado de Veracruz, practicada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes", es señalada como presunta responsable de haber recibido pagos en exceso y no reintegrarlos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes más intereses, constitutivos de un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por \$447,116.22 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 22/100 M.N.); por lo que, ante la imposibilidad de la localización de su domicilio, en acuerdo de fecha veinte de septiembre de dos mil diez, se determinó procedente citarla a través de edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, periódico de circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca ante esta autoridad, a través de su representante legal, a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en avenida Coyoacán 1501, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, a las 11:15 horas del décimo quinto día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, es decir a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza; apercibido de que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2010.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 2 apartado 52000, 14 fracción LIII y 28 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

El Director General

Lic. Marino Castillo Vallejo

Rúbrica.

(R.- 314502)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

M. 928142 NONAC.

ExPed. P.C. 558/2007(N-135)4824

Folio 22270

NOTIFICACION POR EDICTO

FRITZ COMERCIAL, S. DE R.L.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de nulidad de la marca 98142 NONAC, promovido por FRANCISCO JAVIER ARRIGUNAGA DIAZ, apoderado de la sociedad NONAC, S.A. DE C.V., con fecha 30 de septiembre de 2009, y número de folio 21166, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación.

"I.- Se declara administrativamente la nulidad del registro marcario 928142 NONAC, propiedad de FRITZ COMERCIAL, S. DE R.L.

"II.- Comuníquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la parte demandada a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, por una sola vez, de conformidad con los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, una vez que hayan sido exhibidas las publicaciones que se señalan en el número anterior."

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como el decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o. 4o. y 5o., fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión Coordinación Departamental de la Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo inciso j), k), m), n), o), p), q), r) y s), y tercer párrafo, del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

13 de octubre de 2009.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 314600)

LUPO RACING HOBBIES, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

(cifras en pesos)

Activo	\$0.00
Suma Activo	\$0.00
Pasivo	\$0.00
Suma Pasivo	\$0.00

Capital Contable	
Capital Social	\$201,763.00
Pérdidas Acumuladas	(\$201,763.00)
Suma Capital Contable	\$0.00
Suma Pasivo y Capital	\$0.00

Detalle del Capital Social

Accionista	Importe
Luis García Blake	\$79,013.00
Leopoldo Pérez Valderrabano	\$69,750.00
Musmett García Velázquez	\$32,750.00
Luis Manuel García Aguilar	\$20,250.00
Total Capital Social	\$201,763.00

De conformidad con el acuerdo tomado por los accionistas en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de noviembre de 2006 el saldo de Capital Social por la cantidad de \$201,763.00 se aplicará contra las Pérdidas Acumuladas.

El presente balance se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 1 de octubre de 2010.
Lupo Racing Hobbies, S.A. de C.V.
(En Liquidación)
Apoderado Liquidador
Lic. Sandra Luz Hernández Cortés
Rúbrica.

(R.- 314447)

COMERCIALIZADOR FASHION SHOES, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE MAYO DE 2010

Activo		\$50,000
Caja	\$50,000	
Pasivo		\$0
Capital		\$50,000
Capital social	\$50,000	

México, D.F., a 31 de mayo de 2010.

Liquidador
Asunción Isaac de la Concepción
Soriano Ambrosio
Rúbrica.

Contador General
Roberto Aguilar
Bautista
Rúbrica.

(R.- 314507)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación